

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 12657, de 2 de julio de 1975, se dispuso la reinstalación de la Fábrica de Hilados SENDTEX para permitir la permanencia de una fuente de trabajo en favor de un considerable número de trabajadores;

Que, la misma disposición legal autorizó al Banco del Estado la concesión en favor de la indicada empresa industrial de un aval para la reposición de maquinaria y equipo, facultando también a dicha Institución bancaria el otorgamiento de un crédito por cuatro millones de pesos bolivianos (\$b. 4.000.000.-) con destino a los gastos locales que demande la ejecución de obras civiles, señalándose como fuente de este financiamiento el Fondo de Rehabilitación Industrial;

Que, es necesario aclarar los alcances del Decreto Supremo 12657 y señalar la forma en que se ejecutará el crédito antes mencionado.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO** En vía de aclaración a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo 12657 de 2 de julio del presente año se establece que la suma de cuatro millones de pesos bolivianos (\$b. 4.000.000.-), consignados en dicha disposición legal como crédito a la Fábrica de Hilados SENDTEX LTDA. serán proporcionados por el Banco Central de Bolivia al Banco del Estado, para que este a su vez pueda otorgar el crédito citado bajo la modalidad establecida para estos casos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo y de Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Guillermo Jiménez Gallo, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.